



EDUCACIÓN CON
RESPONSABILIDAD
SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA

La Universidad de Colima, en cumplimiento con lo establecido en los artículos I, II y IV del Acuerdo 6 del 18 de marzo de 1983, por el que se crea la Medalla al Mérito Universitario "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

CONVOCA

a las asociaciones universitarias, científicas, literarias, políticas, campesinas, laborales, de servicios, educativas y estudiantiles, para que propongan candidatos/as que a su juicio tengan los méritos y cualidades humanísticas para recibir la

MEDALLA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO"

BASES

1. El periodo para la presentación de las propuestas queda abierto desde la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 5 de marzo de 2019 a las 11:00 horas.
2. Las propuestas recibidas después de la fecha indicada, pero que por el sello de correos u otro transporte se compruebe que fueron depositadas dentro del plazo estipulado, y recibidas a más tardar el 12 de marzo de 2019, entrarán a concurso.
3. Las propuestas deberán incluir un currículum vitae del candidato/a o de la obra de la institución, cuya extensión no debe exceder las cinco cuartillas y se enviará en sobre cerrado a: Rectoría de la Universidad de Colima, Av. Universidad 333, colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, México.
4. A la propuesta y al currículum debe agregarse una fotografía del candidato/a, en cualquier tipo y tamaño.
5. La organización que presente la propuesta debe proporcionar su domicilio y teléfono, lo mismo que los del candidato/a, para que en caso de ser electo se le pueda notificar de la forma más rápida.
6. La selección y determinación de la persona o institución para ser acreedora a tan alta distinción estará a cargo de una comisión integrada por tres destacados intelectuales y su fallo será inapelable.
7. La comisión seleccionadora tomará en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:
 - a) Aportes a la educación nacional y en particular a la Universidad de Colima.
 - b) Decidida participación en la defensa de los intereses nacionales y de la entidad.
 - c) Manifiesta vocación de servicio e identificación con los intereses y problemas del pueblo.
 - d) Publicaciones, participaciones y cualquier información que se considere valiosa para la evaluación.
8. El fallo de la comisión será dado a conocer públicamente el 15 de marzo de 2019 y notificado directamente a la persona o institución seleccionada.
9. La Universidad de Colima cubrirá los gastos de movilización y estancia del concursante que resulte seleccionado para recibir la presea en esta ciudad.
10. La medalla se entregará durante una ceremonia que tendrá lugar el 18 de marzo de 2019 o por causa de fuerza mayor en otra fecha distinta a la anterior.
11. Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Rectoría de la Universidad de Colima.

Atentamente
Estudia • Lucha • Trabaja
Colima, Colima, México, enero de 2019

Mtro. José Eduardo Hernández Nava
Rector